



ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 20 DE MARZO DE 2005, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES.

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de marzo de 2025, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de *un mes*, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Villamanta (Madrid) [dirección <https://www.villamanta.es>].

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente:

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN:	TIPO DE ACTO
parcela con Referencia Catastral número 6119301VK0661N0001AK, que comprende los terrenos de la UE-5	<p>Suspender la realización de actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente</p> <p>La duración de la suspensión será del tiempo imprescindible para la tramitación del expediente de modificación puntual que nos ocupa y como máximo un año.</p>

En Villamanta (Madrid) , a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

